RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO NET775963/1 "SERVICIO DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN DESDE LA RED DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE USO PÚBLICO EN LOS ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA EN EL PERÍODO 2020-2023"

A. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 215.750,00 EUR (IVA NO INCLUIDO)
B. IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 79.999,00 EUR(IVA NO INCLUIDO).
C. IMPORTE DE PRÓRROGAS ANTERIORES: 0,00 EUR(IVA NO INCLUIDO).
D. REPERCUSIÓN ECONÓMICA DE LA PRÓRROGA SOLICITADA: 79.999,00 EUR(IVA NO INCLUIDO).
E. PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO (B+C+D): 159.998,00 EUR (IVA NO INCLUIDO).
F. FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO VIGENTE: 03.03.2022
G. NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN PREVISTA: 03.03.2024
H. ADJUDICATARIO: UTE CASTROCONSULTING BUSINESS ESTRATEGY S.L.-QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS S.L.

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 19 de febrero de 2020, la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (abreviadamente la AGENCIA) y la UTE CASTROCONSULTING BUSINESS ESTRATEGY S.L.-QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS S.L., suscriben el contrato **NET775963/1 "SERVICIO DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN DESDE LA RED DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE USO PÚBLICO EN LOS ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA EN EL PERÍODO 2020-2023"**, por un importe de SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (79.999,00 €), IVA NO INCLUIDO y un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) MESES, a partir de la orden de inicio de fecha 3 de marzo de 2020, dada por la Agencia, contemplándose en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la licitación, la posibilidad de una prórroga de VEINTICUATRO (24) MESES.

SEGUNDO.- Con fecha 24 de febrero de 2022, la Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad Urbana, solicita a la Dirección de Servicios Corporativos, curse propuesta de resolución al Órgano de Contratación, para la prórroga del referido contrato por un plazo de VEINTICUATRO (24) MESES, con un importe de SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (79.999,00 €), IVA NO INCLUIDO, en base al Informe técnico emitido al efecto con fecha 11 de enero de 2022, justificando dicha ampliación por estar la prórroga prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y haberse desarrollado con el correcto desempeño todos y cada uno de los servicios encomendados a la empresa adjudicataria, existiendo un buen desarrollo de los mismos.

TERCERO.- La Agencia comunica a la UTE CASTROCONSULTING BUSINESS ESTRATEGY S.L.-QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS S.L., que a la finalización del plazo de duración del contrato, se va a proceder a su prorroga, remitiendo ésta con fecha 4 de enero de 2022 su conformidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	04/03/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm73EH9WY8JFPD2W2RAQY7MH37J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CUARTO.- Se ha emitido la correspondiente Propuesta de la Dirección de Servicios Corporativos en la que se concluye que procedería autorizar la prórroga del contrato en los términos solicitados.

QUINTO.- La Propuesta emitida por la Dirección de Servicios Corporativos, así como la solicitud e informe del Área técnica correspondiente, han sido suscritos dentro del plazo de vigencia del contrato, habiéndose iniciado también en plazo, la tramitación del documento contable, fiscalización del gasto, por ello la Prórroga es efectiva desde el vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 16 g) de los Estatutos de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril, la competencia para resolver el presente procedimiento, le viene atribuida a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

SEGUNDO.- El contrato en cuestión fue licitado y formalizado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por lo que tiene naturaleza administrativa, en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (abreviadamente LCSP).

TERCERO.- La prórroga solicitada se ajusta a lo previsto en el art. 29.2 de la LCSP, permaneciendo las características del contrato inalterables, limitándose a ejecutar esta posibilidad contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- El importe de la prórroga solicitada se encuentra previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el alcance de la misma por un plazo de VEINTICUATRO (24) MESES.

Considerando los hechos y fundamentos de derecho descritos,

RESUELVO

ÚNICO.- Prorrogar el contrato **NET775963/1 "SERVICIO DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN DESDE LA RED DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE USO PÚBLICO EN LOS ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA EN EL PERÍODO 2020-2023"**, por un plazo de VEINTICUATRO (24) MESES, a partir de su vencimiento, con un importe de SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (79.999,00 €), IVA NO INCLUIDO.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Es copia auténtica de documento electrónico

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo.: EL DIRECTOR GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es